

## 1.- Localización donde deberá estar ubicado el centro (comuna o zona).

Tal como lo establecen las bases del concurso público, el centro deberá ubicarse dentro de la Región Metropolitana.

## 2.- Saber si una persona natural o representante legal del oferente puede desempeñar un cargo dentro del equipo clínico del programa (Ejemplo el trabajador social quien es representante legal, además se desempeñará como coordinador técnico del centro o programa).

De acuerdo a las bases del concurso, toda persona natural que cumpla con los requisitos como profesional y no teniendo inhabilidades de las que indican las bases, puede ser ofertado como profesional. A su vez no hay impedimento para que el representante legal de la institución se presente dentro de la propuesta técnica. Por último, recordar que deben cumplir con horas mínimas cada uno de los profesionales que se oferten de acuerdo a lo establecidos en las bases del concurso, tal como se indica en el punto 2.3:

RRHH Horas semanales	Horas
Coordinador (horas semanales destinadas exclusivamente a la coordinación del programa)	16
Psicólogo	66
Trabajador Social	66
Médico y/o Psiquiatra	10
Terapeuta ocupacional	22
Técnico <sup>1</sup>	55
Educador de Párvulos o Técnico en Educación de Párvulos <sup>2</sup>	20
Personal de turno <sup>3</sup>	216
Tallerista	16

<sup>1</sup> Técnico en Rehabilitación y/o Técnico Psicoeducador y/o Técnico Paramédico y/o carrera técnica afín a las ciencias sociales, psicosociales y/o salud.

<sup>2</sup> Destinado a atención de hijos e hijas de las usuarias.

<sup>3</sup> El personal de turno considera 216 horas semanales, debiendo estar resguardada la permanencia simultánea de por lo menos 2 personas en cada turno, incluyendo al menos a un técnico de nivel superior (Técnico en Rehabilitación y/o Técnico Paramédico y/o Técnico psicoeducador y/o carrera técnica de nivel superior a fin a las ciencias sociales, psicosociales y/o salud).